

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

138**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Eva Martínez Bernal, secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 358 de 2007, a instancias de los sucesores de don Florentino González Serrano, doña María Yolanda González González y doña María del Pilar González de la Fuente, expediente de dominio para hacer constar exceso de cabida de la siguiente finca:

Tierra al sitio denominado “La Pallarenca”, en el término municipal de Villanueva del Pardillo, que mide una hectárea y cuarenta áreas según certificación del Registro de la Propiedad. Linda: por el Norte y Sur, con tierras de don Manuel Magdaleno; por el Este, con arroyo de Palacios, y por el Oeste, con tierras de don Emilio López.

Inscrita a nombre del solicitante en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 2.544, libro 85 de Villanueva del Pardillo, folio 110, finca número 227, inscripciones séptima y octava.

Título de adquisición: pertenece al promotor del expediente por título de donación otorgado por su madre, doña Florentina Serrano Sánchez.

Estado catastral: según certificación catastral de 5 de febrero de 2008 los datos que constan en la misma son:

Referencia catastral 28177A018000310000IO.

Situación de la finca: polígono 18, parcela 31, “Cerro Tablado”, Villanueva del Pardillo.

Extensión según catastro: 21.106 metros cuadrados.

Superficie que se pretende inscribir el exceso de cabida: 23.468,327 metros cuadrados.

Superficie que consta en el Registro de la Propiedad: arriba indicada.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.976/10)